

R



Panamá, 17 de marzo de 2021.
Nota No. RG-216-21

Licenciado
Armando Fuentes
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Ciudad

Estimado Señor Administrador:

Dentro del término, Grupo de Comunicaciones Digitales, S.A. – **Tigo Panamá**, presenta sus comentarios al proyecto de modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), que tiene por objeto atribuir las bandas de frecuencias comprendidas entre los 2,300 MHz a 2,385 MHz y de 24.25 GHz a 27.5 GHz, para los servicios móviles (106 y 107), y adoptar la canalización de la banda 1,427 MHz a 1,518 MHz, sometido a Consulta Pública No.002-21 de 22 de febrero de 2021.

Estamos de acuerdo con la incorporación de nuevas bandas de frecuencias dedicadas a los servicios móviles, así como con la canalización contenida en la propuesta. La disponibilidad de espectro radioeléctrico y su acceso oportuno, sin duda, es esencial para la conectividad, la continuidad y desarrollo de estos servicios, la disminución de la brecha digital y el desarrollo de la economía del país.

Respecto a las bandas 2,300 MHz a 2,385 MHz y 24.25 a 27.5 GHz respetuosamente deseamos sugerir que la modificación considere la posibilidad que también puedan ser utilizadas para brindar servicios fijos inalámbricos como una alternativa para atender la demanda de zonas apartadas/rurales en donde el despliegue de fibra óptica, geográfica y económicamente poco viables.

Agradeciéndole la transparencia en el desarrollo de la presente consulta, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Eida Chang
Apoderada General